Página 1 de 1
$ .00
Tam: 588 cm2

el mundo del Abogado

Fecha	Sección	Página
25.09.2014	Revista	3-42-45

Heriberto Castillo Villanueva:
"Las personas tienen confianza en los notarios"

Heriberto Castillo Villanueva:

"Las personas tienen confianza en los notarios"

El Colegio de Notarios del Distrito Federal agremia a los titulares de las 250 notarías que existen en la capital, con el objetivo de contribuir a su buen desempeño, manteniendo el más alto nivel de profesionalismo y ética, con el fin de promover la legalidad y proteger la seguridad jurídica de los habitantes del Distrito Federal. Su actual presidente nos ofrece una visión global de las funciones y los desafíos para el notario de hoy.

¿Cómo concibe la función de un notario?

Desde mi punto de vista, los principios rectores de un notario, entre otros, son los siguientes: *a)* La imparcialidad al momento de plasmar en el documento las disposiciones por las que se rija el acto o el bien, explicando personalmente a los interesados el alcance y las consecuencias que derivan del instrumento, así como resolver las dudas que tengan. *b)* Operar sobre la buena fe de las partes, esto es que, adecuándose a lo declarado por los comparecientes y a las disposiciones que regulen el acto, lo formalice en escritura, de manera que produzca todos sus efectos. *c)* El análisis jurídico, el cual consiste en que la documentación que se le exhiba para soportar el instrumento resulte auténtica, verificada a través de los elementos intelectuales, formales, electrónicos o de cualquier otra naturaleza que tenga a su alcance. *d)* Con base en su experiencia formal y en el sentido común, juzgar situaciones de hecho que puedan afectar a un instrumento público, por la falta de capacidad natural o legal de uno de los otorgantes o por la mala fe del interesado. *e)* Dar parte a las autoridades que corresponda de cualquier situación irregular que se le haya presentado, independientemente de que ante su fe no se formalice el acto.

¿Cómo cree que percibe la sociedad al gremio notarial y su función?

Respondo a tu pregunta con una afirmación objetiva: sé cómo nos concibe la población ya que, desde hace unos años, en el colegio nos hemos esforzado por crear parámetros de medición que nos permitan mantenernos actualizados sobre las inquietudes de los ciudadanos. Del mismo modo, instamos a nuestros agremiados

Página 1 de 5
$ .00
Tam: 1796 cm2

Continúa en siguiente hoja

a implementar evaluaciones de calidad de servicio en sus oficinas. En ese sentido, entre las personas se ha ido fortaleciendo la certeza de que, al acudir ante un notario, pueden constituir derechos presentes o futuros para sí o para sus allegados con el fin de preservar o acrecentar su patrimonio. Hay que destacar que el notario da fe pública de los hechos en los que participa. Esto quiere decir que los inviste de forma y solemnidad, asumiendo el papel del interesado ante autoridades administrativas y judiciales. En la actualidad, las personas nos perciben como profesionales dignos de confianza.

¿Qué acciones ha emprendido el Colegio de Notarios para cumplir con su responsabilidad social?

El colegio y los casi 250 notarios agremiados hemos trabajado de manera coordinada con el gobierno de la ciudad, llevando a cabo actividades que concienticen a las clases económicamente vulnerables acerca de la importancia de otorgar actos como el testamento, la declaratoria de voluntad anticipada y compraventas que se acojan al beneficio del programa de jornada notarial. Además, en las notarías se han establecido honorarios fijos y accesibles con el fin de que este sector de la población acuda a brindar seguridad jurídica a su patrimonio y al de sus familiares. En ese mismo afán, contamos con campañas que emprendemos conjuntamente con los ámbitos locales y federales: Septiembre, Mes del Testamento; Marzo, Mes de la Voluntad Anticipada; Jornada Notarial; Creación de Pymes, y Creación de Organizaciones Civiles. Además, tenemos amplia participación en jornadas electorales. Asimismo, el colegio ha firmado convenios encaminados a hacer extensivos los servicios notariales, con instituciones como la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), la Procuraduría Social, la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la Dirección General de Regularización Territorial, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, entre muchas otras. Por último, hemos realizado un esfuerzo por incorporarnos con fuerza a los medios electrónicos, para poder brindar asesorías urgentes y facilitar el contacto entre las notarías y los usuarios.

¿Cuál debe ser el perfil de un abogado que aspire a ser notario?

Ante todo, ser un amante de la legalidad y querer y respetar su profesión. Ha de ser también una persona que aspire a la preeminencia de la virtud, un practicante de la prudencia, que obre con justicia y con probidad. Debe tener un profundo sentido de servicio público, pero con plena conciencia de que no depende de los recursos económicos del Estado. En términos legales, debe ser licenciado en Derecho, no ser ministro de culto, ni estar sujeto a proceso, ni haber sido condenado por un delito intencional. Su responsabilidad es actuar con veracidad y ser fiel al asentar en su protocolo lo que ve y escucha. Uno de sus principales valores, a diferencia de cualquier profesionista, es ser imparcial y no adherirse a ninguna de las partes.

¿Cómo se elige a un notario en el Distrito Federal?

Antes de responder a esta pregunta quiero hacer una aclaración. Hay todo un imaginario que ha hecho creer que las notarías se heredan, o que son concesiones que hace a sus amigos el gobernante en turno, lo cual es absolutamente falso. Por lo menos en el Distrito Federal, desde hace casi 70 años, la única forma de acceder es por medio de dos exámenes, uno de aspirante y uno de oposición. Ambos buscan garantizar una preparación jurídica sólida. En términos de formalidad, se requiere ser mexicano por nacimiento, con una edad de 25 a 60 años y, como ya mencioné, ser abogado o licenciado en Derecho. El examen de oposición es aplicado por un grupo de sinodales integrado por un presidente, nombrado por el jefe de Gobierno, que debe ser un jurista prestigiado; dos notarios designados por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, y dos notarios designados por este colegio. Esta conformación garantiza la imparcialidad del jurado calificador. Los concursos se lanzan para competir por una notaría y participan todos los que aspiren. La dificultad y la exigencia académica y de valores éticos y profesionales que demanda esta evaluación, ha llevado a que muchos abogados la hayan presentado hasta en 10 ocasiones sin obtener la patente.

¿Cómo es la participación de la mujer en el notariado del Distrito Federal?

Es importante destacar que la *Ley del Notariado,* publicada en 1946, contempla que no haya distinción entre hombres y mujeres para desempeñar la actividad notarial. Es decir que nuestro gremio fue el primero en atender la igualdad de género, antes incluso que la legislación electoral, que en 1953 otorgó el derecho de las mexicanas a votar y a ser electas. Sin embargo, hay que reconocer que apenas 5 por ciento de notarios en el Distrito Federal son mujeres, por lo cual hemos impulsado una serie de acciones positivas para incrementar esa cifra. Para el notariado, la capacidad, la responsabilidad y el profesionalismo son valores propios de todos los seres humanos. Nuestra sociedad necesita cerrar la brecha entre mujeres y hombres en la realización de cualquier actividad profesional o productiva, e ir creando nuevas realidades políticas para fortalecer la igualdad de oportunidades. En lo que respecta a nosotros, nuestras colegas notarias participan en la toma de decisiones del consejo directivo, son sinodales de exámenes de acceso al notariado, imparten conferencias magistrales y participan activamente en las reuniones con diversos funcionarios que tienen relación con nuestras actividades.

Continúa en siguiente hoja

También estamos en la tarea de concretar acuerdos con instituciones académicas, como la Universidad del Claustro de Sor Juana, para brindar orientación tanto para quienes aspiran a estudiar Derecho, como para quienes ya son profesionistas. Desde esos foros estamos invitando a las mujeres abogadas a desarrollarse profesionalmente en las notarías.

Se afirma que el costo de los servicios notariales es muy elevado. ¿Podría explicarnos cómo se calcula?

El costo se fija a través de un arancel que determina la Consejería Jurídica, mismo que es aplicable para todos los notarios de la ciudad. Es importante señalar, además, que el notario no sólo cobra el monto por sus servicios, pues, como ya se ha dicho en muchas ocasiones, tiene la obligación legal de calcular, retener y enterar impuestos, es decir, cobrarlos y entregarlos a las autoridades. Esto deriva del grado de confianza que se tiene a nuestro gremio, aunque por eso no recibamos ninguna contraprestación estatal. En consecuencia, en el cobro de los servicios notariales se incluyen los impuestos y los derechos que se han de pagar de acuerdo con la operación que se realice; de ahí su aparente encarecimiento. Para evitar confusiones hemos optado por detallar a qué corresponde cada uno de los importes.

¿Cuál es la relación del notariado con las autoridades locales y federales?

Uno de mis objetivos ha sido incrementar los canales de comunicación con los funcionarios de los cuales depende directamente nuestro ejercicio. Debo reconocer que me he encontrado con personas abiertas al diálogo y a la colaboración, pues nos han permitido sugerir y participar en reformas legales, con el fin de hacer más expedita nuestra función. Uno de nuestros principales puntos de contacto con la autoridad es el que concierne a la recaudación fiscal, pues, como ya comenté, el notariado contribuye eficientemente a ella en el ámbito de sus obligaciones, garantizando a la hacienda un pago claro y puntual. En el caso del impuesto predial, al intervenir en la regularización de inmuebles, el notario ayuda a que la población esté al corriente en su pago. Un caso más que creo importante mencionar es que el notariado, al constituir una sociedad, tiene la obligación de darla de alta ante Hacienda, con los beneficios fiscales que ello conlleva. También somos sujetos obligados en las modernas disposiciones sobre lavado de dinero, garantizando la transparencia de los recursos que ante nosotros se transmiten; aunque hay muchos aspectos más que nos competen en esta materia. Por lo ya comentado, la tarea del notario ayuda al desarrollo económico del país, pero sobre todo ofrece una certeza que es decisiva para construir un mejor Estado de Derecho, por la certeza que genera su intervención.

¿En qué otras labores sociales o culturales participa el notariado?

Una de las más destacadas es el rescate del archivo histórico que ahora se puede ver en el antiguo Convento de Corpus Christi. Ahí se encuentran instrumentos de gran valía para la historia de nuestro país, pues son documentos notariales que datan de 1525, muchos de los cuales ya pueden consultarse en línea. Por este motivo el colegio recibió la medalla al mérito otorgada por el Festival de México en el Centro Histórico. Se trata de una exposición a la que tiene acceso el público en general.

Como su presidente, ¿qué retos advierte para el colegio?

Entre otros, orientar nuestros esfuerzos para hacer saber a la gente cuáles son las funciones del notario, para que todos los sectores de la población, pero en particular los menos favorecidos, tengan la confianza de acudir con él sabiendo que obtendrán asesoría puntual y un trato justo y eficiente. También nos interesa estar a la vanguardia en la automatización de procedimientos, para estar acordes con el veloz crecimiento del mercado en el que nos desenvolvemos, pero sin perder de vista nuestro principal garante: la seguridad jurídica. Para finalizar, creo que mi investidura y mis valores me exigen mantener el prestigio de mi gremio notarial, estando atento a la eficiencia y al sentido social inherentes a nuestro trabajo. Por eso, es mi obligación hacer saber a la sociedad que, en caso de un diferendo que se considere irresoluble con un notario en particular, éste puede acudir directamente a las oficinas del colegio en busca de auxilio. ◆

Continúa en siguiente hoja

Heriberto Castillo Villanueva es licenciado en Derecho por la UNAM y especialista en temas fiscales. Ha sido catedrático en el ITAM, en la Universidad Lasalle y en la Universidad Intercontinental. Es notario desde hace más de 20 años y forma parte del Colegio Nacional del Notariado, donde se ha desempeñado como secretario académico, presidente de la comisión fiscal y, en el bienio 2009-2010, presidente.

En el Colegio de Notarios del Distrito Federal asumió la presidencia del consejo en febrero de 2014. Desde 1994 ha integrado diversas comisiones y desarrollado obras académicas, como el breviario *Las sociedades mexicanas y la Ley de Inversión Extranjera*, entre otros ensayos de temas notariales.

Continúa en siguiente hoja

el mundo del Abogado

Fecha	Sección	Página
25.09.2014	Revista	3-42-45